

Solicitud de partida de estado civil – Resto del país

Las Embajadas y Consulados argentinos no emiten partidas de nacimiento, defunción o matrimonio.

Los ciudadanos argentinos residentes en el exterior que hubieran nacido en la Provincia de Buenos Aires pueden solicitar y obtener cualquiera de estos documentos online:

1° | Ingrese a la sección “Solicitud de Partidas” del sitio web del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, seleccione la opción: “Partidas Online” y siga las instrucciones que allí se indican.

Link: https://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas

2° | Realice pago online y espere a recibir en su cuenta de correo electrónico el enlace para descargar la partida.

No necesita recibir la partida en soporte papel. La firma digital es válida y suficiente.